
	POLÍTICA: SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 23/12/2021
		Código: DET-PO-02

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE.....	3
4. DEFINICIONES.....	3
5. CONTENIDO.....	5
5.1. MARCO NORMATIVO	5
5.2. ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA CONTROL INTERNO CON LAS DIMENSIONES DEL MIPG, ROLES Y RESPONSABLES.	6
5.3. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	8
5.4. ACTORES RESPONSABLES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	9
5.5. COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	12
5.6. EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	15
CONTROL DE CAMBIOS.....	16
REFERENCIAS.....	16

COPIA NO CONTROLADA

	POLÍTICA: SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 23/12/2021
		Código: DET-PO-02

1. INTRODUCCIÓN


Con el propósito de que se cumplan los postulados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), dicho modelo cuenta con la Dimensión y a la vez política de gestión denominada Control Interno, cuya implementación debe estar articulada de manera simultánea con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), que es la base del Sistema de Control Interno (SCI) en las entidades públicas del Estado Colombiano.

El objetivo de la política de Control Interno es proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para implementar el Sistema de Control Interno, a través de un modelo que determine directrices para el cumplimiento de los principios autogestión, autorregulación y autocontrol. A través de esta política se promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación del riesgo.

Por su parte, el Sistema de Control Interno está organizado y esquematizado por el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y diferentes mecanismos de verificación y evaluación, cuyo propósito es procurar que las actividades, operaciones, actuaciones, administración de información y recursos cumplan con las normas y políticas trazadas por la Alta Dirección para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

Con la implementación de esta política, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) desarrolla el sistema de control interno de manera transversal en todas las actividades, procesos, procedimientos y políticas asociadas a la gestión, de manera que a través de sus componentes sea posible valorar la efectividad de la estructura de control interno.

En este sentido, el propósito de este documento es compilar los lineamientos generales para la implementación del Sistema de Control Interno en el MVCT y Fonvivienda que permitan desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua.

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	POLÍTICA: SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 23/12/2021
		Código: DET-PO-02

2. OBJETIVO

Definir los lineamientos para el desarrollo del Sistema de Control Interno del MVCT y Fonvivienda, que orienten la ejecución de actividades pertinentes para su implementación y de la política de control interno, conforme con lo establecido en el MIPG.


3. ALCANCE

Los lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Control Interno y la política de Control Interno, aplican para todos los procesos y dependencias del MVCT y Fonvivienda.

4. DEFINICIONES


Para la implementación de la política es importante contemplar los siguientes términos:

- **Código de Integridad:** herramienta diseñada por Función Pública en la cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, y que debe ser implementada por todas las entidades públicas. (DAFP, 2020)
- **Direccionamiento Estratégico:** ejercicio emprendido por el equipo directivo de una entidad, en el que, a partir del propósito fundamental de la misma, las necesidades de sus grupos de valor, las prioridades de los planes de desarrollo (nacionales y territoriales) y su marco normativo, define los grandes desafíos y metas institucionales a lograr en el corto, mediano y largo plazo, así como las rutas de trabajo a emprender para hacer viable la consecución de dichos desafíos. (DAFP, 2020)
- **Esquema de líneas de defensa:** esquema de asignación de responsabilidades para la gestión de riesgos y del control en una entidad, a través de cuatro roles: línea estratégica, integrada por la alta dirección de la entidad y el comité institucional de control interno; primera línea de defensa, integrada por los gerentes públicos y líderes de procesos, programas y proyectos; segunda línea de defensa, integrada por las oficinas de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos; tercera línea de defensa, integrada por las oficinas de control interno. Este esquema

	POLÍTICA: SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 23/12/2021
		Código: DET-PO-02

permite distribuir estas responsabilidades en varias áreas y evitando concentrarlas exclusivamente en las oficinas de control. (DAFP, 2020)

- **Evaluación:** apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, en relación con su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo (Tomado del documento “Glosario de términos sobre evaluación y gestión de la Organización para la Cooperación y Desarrollo” de la OCDE, 2002)
- **Integridad:** cumplimiento de las promesas que hace el Estado a los ciudadanos frente a la garantía de su seguridad, la prestación eficiente de servicios públicos, la calidad en la planeación e implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos. (DAFP, 2020)
- **Objetivos estratégicos:** es la expresión de los logros que se espera que las entidades públicas alcancen en el largo y mediano plazo, en el marco del cumplimiento de su propósito fundamental y de las prioridades del gobierno. (Adaptado del concepto proporcionado en el documento “Planeación Estratégica e Indicadores de desempeño en el sector público - Serie Manuales N° 69” elaborado por la CEPAL, 2011).
- **Plan estratégico:** es el documento en el que se formulan y establecen los objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal es el establecimiento de los cursos de acción (estrategias) de mediano y largo plazo, para atender el propósito fundamental de una entidad y las prioridades de los planes de desarrollo. (DAFP, 2020)
- **Sistema de Control Interno:** esquema de organización y conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. (Ley 87 de 1993)
- **Talento humano:** son las personas, sus conocimientos, experiencias, habilidades y pasiones que permiten movilizar a la organización hacia el logro de sus cometidos. La gestión del talento humano es el conjunto de lineamientos, decisiones, prácticas y métodos para orientar y determinar el quehacer de las personas que la conforman, su aporte a la estrategia institucional, las responsabilidades inherentes a los cargos y las relaciones laborales que se generan en el ejercicio administrativo. (DAFP, 2020)

	POLÍTICA: SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 23/12/2021
		Código: DET-PO-02

- **Tomadores de decisiones:** servidores públicos que, por su cargo o nivel de responsabilidad dentro de una entidad, desde tener a su cargo grupos de trabajo hasta ser ordenadores del gasto, apelan a una capacidad analítica para entender el desafío que se desea superar y poder dar con una solución adecuada (DAFP, 2020)
- **Universo de auditoria:** sumatoria de las unidades auditables (procesos, programas, proyectos, sistemas de información, entre otros aspectos susceptibles de ser evaluados). (DAFP, 2020)


5. CONTENIDO

5.1. Marco normativo

Ilustración 1. Marco normativo política Control Interno

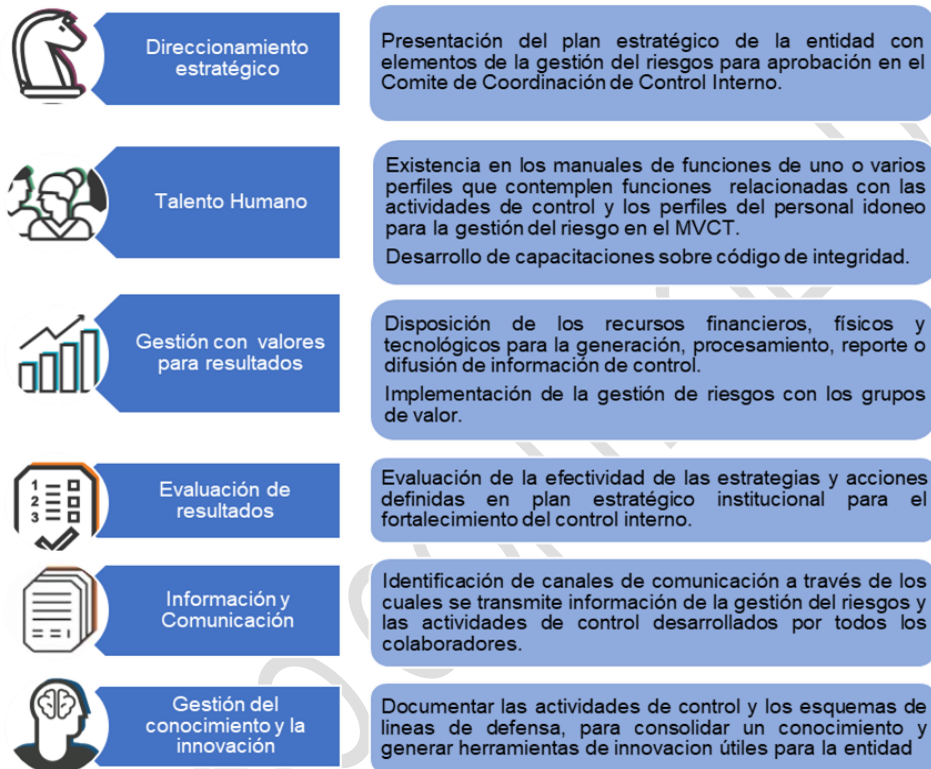


Fuente: MVCT

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	POLÍTICA: SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 23/12/2021
		Código: DET-PO-02

5.2. Articulación de la política Control Interno con las dimensiones del MIPG, Roles y Responsables.

Ilustración 2. Articulación con dimensiones del MIPG




Fuente: MVCT

La política de control interno se relaciona con todas las dimensiones del MIPG, a partir de las acciones específicas incluidas en la figura 1.

Para lograr una cultura del autocontrol en todos los niveles, el liderazgo de la alta dirección y mejorar la efectividad de la gestión y planeación basada en evidencias, garantizando la disponibilidad de información y comunicación de las mejoras a realizar, en el MVCT se identificaron las dependencias y procesos que ayudan a la implementación de los requisitos establecidos para implementar la política.

En este sentido, la guía “*Implementación del MIPG*” (DET-G-02) establece que la Oficina Asesora de Planeación es la dependencia líder de la política de control

	POLÍTICA: SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 23/12/2021
		Código: DET-PO-02


interno, y está encargada de orientar y garantizar la implementación la misma con el apoyo de la Oficina de Control Interno.

De igual manera, establece un equipo técnico que incluye un grupo de colaboradores que deben apoyar la ejecución de lineamientos y acciones requeridas la implementación de la política y por ende el Sistema de Control Interno, como se muestra a continuación:

Tabla 1. Equipo técnico de la política control interno

DEPENDENCIA / PROCESO	ROL
Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones / Gestión de Tecnologías de Información y las Comunicaciones	Disposición de mecanismos tecnológicos para la identificación, valoración, monitoreo, seguimiento y evaluación de la gestión del riesgo. Implementación de acciones de control para la seguridad de la información.
Grupo de Talento Humano / Gestión Estratégica del Talento Humano	Evaluar el cumplimiento de la política estratégica de talento humano y del código de integridad en el Comité de Coordinación de Control Interno. Establecer los perfiles en el manual de funciones de personas idóneas para la gestión del riesgo en todas las dependencias del MVCT. Desarrollo de jornadas de capacitación sobre principios y valores a toda la entidad.
Grupo de Atención al Usuario y Archivo / Servicio al Ciudadano	Establecer las líneas de denuncias para determinar oportunidad de mejoras.
Grupo de Atención al Usuario y Archivo / Gestión Documental	Administración electrónica de documentos de la gestión del riesgo, la seguridad de la información y la interoperabilidad en cumplimiento de las políticas y lineamientos de la gestión documental y administración de archivo.
Grupo de Comunicaciones Estratégicas / Gestión de Comunicaciones Internas y Externas	Implementar estrategia de comunicación efectiva en la gestión del riesgo para transmitir a los grupos de valor de la entidad.
Dependencias y procesos misionales	Diseño e implementación de la gestión del riesgo, específicamente en la prestación de servicios.
Oficina de Control Interno / Evaluación independiente y asesoría	Realización de auditorías y evaluaciones independientes.

Fuente: MVCT

	POLÍTICA: SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 23/12/2021
		Código: DET-PO-02

5.3. Objetivos y principios del Sistema de Control Interno


Objetivos: Atendiendo los lineamientos en la ley 87 de 1193, se adoptan los siguientes objetivos para el desarrollo del Sistema de Control Interno:

- Proteger los recursos del MIVCT, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.
- Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.
- Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos del MVCT.
- Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.
- Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros
- Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en el MVCT, y que puedan afectar el logro de sus objetivos.
- Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.
- Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

Así mismo, se rige bajo los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales, de tal manera que estos se vean reflejados y apropiados en el cumplimiento de sus funciones y en su operación.

Principios: en el marco de la normativa que regula el MECI y los lineamientos del MIPG, se tienen los siguientes principios del Sistema de Control Interno del MVCT:

- *Autocontrol:* capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su

	POLÍTICA: SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 23/12/2021
		Código: DET-PO-02


responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política (DAFP, 2020).

- *Autogestión*: capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos (DAFP, 2020)
- *Autorregulación*: capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento incremental del Sistema de Control Interno, en concordancia con la normatividad vigente. (DAFP, 2020).

5.4. Actores responsables del Sistema de Control Interno

El MVCT definió como instancias asesoras y responsables para el desarrollo del Sistema de Control Interno, las siguientes:

1. *Comité Institucional de Coordinación de Control Interno*: conformado a través de la resolución 0756 de 2017, es la instancia donde se evalúan, definen y aprueban todas las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del Sistema de Control Interno del MVCT.
2. Dependencias y procesos responsables de ejecutar el esquema de líneas de defensa requerido por la política de Control Interno. Estos actores desempeñan su rol en el marco de la formulación, seguimiento y evaluación de los mapas de riesgos, planes de mejoramiento, proyectos, indicadores, planeación institucional y e implementación del MIPG.
 - a) **Línea estratégica de defensa**: está conformada por la Alta Dirección o su Representante Legal, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. La principal responsabilidad se centra en emitir, revisar, validar y supervisar el cumplimiento de políticas relacionadas con el control interno del MVCT, gestión del riesgo, seguimiento a la gestión y auditoría interna de toda la Entidad. Dentro de las actividades que debe realizar están:
 - ✓ Fortalecer el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, cumpliendo con la periodicidad establecida, y motivando el incremento de las sesiones.
 - ✓ Evaluar el funcionamiento del esquema de líneas de defensa.


	POLÍTICA: SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 23/12/2021
		Código: DET-PO-02

- ✓ Definir los canales de comunicación de los temas clave del MVCT para la toma de decisiones, respetando el esquema de líneas de defensa establecido.
- ✓ Definir y evaluar la Política de Administración del Riesgos
- ✓ Evaluar la política de Gestión Estratégica de Talento Humano.

b) **Primera línea de defensa:** está conformada por los servidores públicos en sus diferentes niveles, que apliquen medidas de control en la operación diaria del MVCT. En los casos de servidores con responsabilidades de jefatura, aplican controles de gerencia operativa (líderes de políticas o responsables de proceso). Esta línea es la responsable del mantenimiento efectivo de los controles internos, por lo tanto, deben identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos. Dentro de las actividades que debe realizar están:

- ✓ Conocer y apropiarse las políticas, procedimientos, manuales y demás herramientas para ejecutar las actividades definidas y tomar acciones para el autocontrol.
- ✓ Identificar riesgos, definir controles y monitoreo de estos, para evitar la materialización del riesgo.
- ✓ Realizar monitoreo a los indicadores y actividades definidas en sus instrumentos de planeación estratégica y operativa. (Indicadores de Procesos, Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción Institucional).
- ✓ Formular planes de mejoramiento, implementar las acciones allí definidas y reportar el monitoreo para resolver los hallazgos identificados. (ver procedimiento acciones preventivas, correctivas y de mejora SMC-P-05).
- ✓ Coordinar con sus equipos de trabajo la definición de acciones para la planeación institucional, así como su cumplimiento, y realizar los reportes correspondientes. (ver guía planeación institucional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio DET-G-07; guía monitoreo y seguimiento a la planeación institucional del MVCT SMC-G-03).

c) **Segunda línea de defensa:** está conformada por los servidores públicos del nivel directivo o asesor, que realizan actividades de supervisión de temas transversales del ministerio, como lo son jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Grupo de Contratos, Subdirección de Finanzas y Presupuesto, y Grupo de Atención al Usuario y Archivo o quienes hagan sus veces. Son los


 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	POLÍTICA: SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 23/12/2021
		Código: DET-PO-02

responsables de realizar seguimiento permanente a la gestión, para orientar y generar alertas a la primera línea de defensa. Dentro de las actividades que debe realizar están:

- ✓ Asegurar que los controles y los procesos de gestión del riesgo de la primera línea de defensa funcionan correctamente (ver política de administración del riesgo DET-PO-01).
- ✓ Consolidar y analizar información de temas clave del MVCT, y que sean insumo para la toma de decisiones y definición de acciones preventivas para evitar la materialización de riesgos.
- ✓ Trabajar de manera coordinada con la Oficina de Control Interno, para fortalecer el sistema de control interno.
- ✓ Asesorar a la primera línea de defensa en temas como riesgos y controles, planes de mejoramiento, indicadores de gestión, procesos y procedimientos.
- ✓ Definir herramientas de seguimiento para la autoevaluación y construir informes con información de contratos que permita la formulación de acciones de mejora.

d) Tercera línea de defensa: está conformada por la Oficina de Control Interno y son los responsables de evaluar de manera independiente y objetiva los controles de la segunda línea de defensa, así como los controles no cubiertos de la primera línea de defensa.


- ✓ Articulación entre la segunda y tercera línea de defensa para la elaboración de mapas de aseguramiento (ver guía elaboración del mapa de aseguramiento EIA-G-01)
- ✓ Asesorar, orientar técnicamente y generar recomendaciones a la Oficina Asesora de Planeación frente a la administración de riesgos.
- ✓ Realizar monitoreo a la gestión del riesgo y realizar recomendaciones para la prevención de la materialización de estos. (ver política de administración del riesgo DET-PO-01).
- ✓ Asesorar a la Alta Dirección y líderes de proceso en temas relacionados con el control interno y responsabilidades en materia de riesgos. (ver política de administración del riesgo DET-PO-01).
- ✓ Informar hallazgos y generar recomendaciones de forma independiente.

	POLÍTICA: SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 23/12/2021
		Código: DET-PO-02

5.5. Componentes del Sistema de Control Interno


La estructura del MECI está conformada por cinco componentes, los cuáles hacen parte del sistema de control interno del MVCT. A continuación, se detallan las responsabilidades que se deben cumplir el MVCT bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación como líder de Política y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como máxima instancia tomadora de decisiones, con la asesoría y acompañamiento permanente de la Oficina de Control Interno que ejerce la secretaria técnica de dicho comité y es la instancia encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno:

- **Ambiente de Control:** este componente busca asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Requiere del compromiso, el liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (DAFP, 2021). Los lineamientos establecidos para este componente son:
 - ✓ Compromiso con la integridad (valores) y principios institucionales: incluye la aplicación del código de integridad, mecanismos para el manejo de conflictos de interés, mecanismos frente a la detección y prevención del uso inadecuado de información u otras situaciones que puedan implicar riesgos para el MVCT, evaluación de acciones transversales de integridad, a través del monitoreo permanente a los riesgos de corrupción.
 - ✓ Aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del sistema de control interno: incluye la actualización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, definición y documentación del esquema de líneas de defensa.
 - ✓ Establecer la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles, así como establecer sistemas de gestión de riesgos. Incluye la definición y evaluación de la política de administración del riesgo, evaluación de la planeación estratégica.
 - ✓ Compromiso con la competencia del personal, e importancia a la gestión estratégica del talento humano: incluye la evaluación de la planeación estratégica del talento humano, así como las actividades de ingreso, permanencia y retiro del personal, impacto del plan

	POLÍTICA: SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 23/12/2021
		Código: DET-PO-02

institucional de capacitación, productos y servicios con participación de contratistas de apoyo.


- ✓ Establecer líneas de reporte interno, para evaluar el funcionamiento del sistema de control interno: incluye el reporte de información de temas críticos, análisis de información financiera por parte de la Alta Dirección, toma de decisiones para garantizar cumplimiento de metas y objetivos, evaluación de la estructura de control, aprobación y seguimiento al plan anual de auditoría, análisis de informes emitidos por la Oficina de Control Interno.
- **Evaluación del riesgo:** su propósito es identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales (DAFP, 2021). Los lineamientos establecidos para este componente se encuentran detallados en la “Política de administración del riesgo DET-PO-01”, de manera general son:
 - ✓ Definir objetivos claros para identificar y evaluar los riesgos relacionados.
 - ✓ Identificar y analizar los riesgos.
 - ✓ Evaluación del riesgo de fraude o corrupción.
 - ✓ Identificación y análisis de cambios significativos.
- **Actividades de control:** su propósito es permitir el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos (DAFP, 2021). Los lineamientos establecidos para este componente son:
 - ✓ Diseño y desarrollo de actividades de control, con la adecuada segregación de funciones, diseño e integración de sistema de gestión.
 - ✓ Seleccionar y desarrollar controles generales sobre TI, para apoyar la consecución de objetivos.
 - ✓ Despliegue de políticas y procedimientos, lo cual incluye la actualización de documentos para garantizar la aplicación adecuada de actividades de control y su evaluación frente al riesgo, monitoreo de riesgos, verificar cumplimiento de controles tal como fueron diseñados y evaluar controles con base en cambios del contexto del proceso.

	POLÍTICA: SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 23/12/2021
		Código: DET-PO-02

- **Actividades de monitoreo:** su propósito es desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías) que permiten valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública (DAFP, 2021).

Los lineamientos establecidos para este componente son:

- ✓ Evaluación continua y/o separada para determinar si los componentes del sistema de control interno están funcionando, lo cual se evidencia en la aprobación del Plan Anual de Auditoría ante el Comité Institucional de Coordinación del Control Interno y evaluar por parte de la Alta Dirección los resultados de la evaluación a la efectividad del sistema de control interno.
 - ✓ Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente, a partir de las evaluaciones independientes, frente a los procesos, servicios tercerizados, así como la formulación, verificar de avance, y evaluación efectiva de acciones de planes de mejoramiento.
- **Información y comunicación:** tiene como propósito utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos. Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés (DAFP, 2021). Los lineamientos establecidos para este componente son:
 - ✓ Utilizar información relevante, desde su identificación, captura y procesamiento de datos y su transformación en información.
 - ✓ Comunicación interna a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y demás líneas de comunicación en todos los niveles.

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	POLÍTICA: SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 23/12/2021
		Código: DET-PO-02

- ✓ Comunicación externa con grupos de valor y partes interesadas.

5.6. Evaluación independiente del estado del sistema de control interno

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio publica el “Informe Semestral de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno” de manera semestral, a través de la evaluación independiente realizada por la Oficina de Control Interno.

Esto de conformidad con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reforzar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública, en especial el artículo 156 que señala: “El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave”. Esta actividad se realizada por el jefe de Control Interno o quien haga sus veces, en las siguientes fechas:


Tabla 2. Lineamientos generales informe semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno

Fechas de Corte	Fechas de Publicación
1 de enero a 30 de junio de cada vigencia	30 de julio de cada vigencia
1 de julio a 31 de diciembre de cada vigencia	31 de enero de la siguiente vigencia.

Fuente: Circular externa N° 100-006 de 2019 DAFP

El precitado informe contiene el análisis y la valoración para cada componente, de acuerdo con las explicaciones y evidencias aportadas por las áreas.

Así las cosas, el resultado de la evaluación arroja una calificación general de acuerdo con la metodología y parámetros establecidos por el DAFP. Así mismo, se remiten recomendaciones sobre cada uno de los componentes”.

	POLÍTICA: SISTEMA DE CONTROL INTERNO PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 1.0
		Fecha: 23/12/2021
		Código: DET-PO-02

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN

REFERENCIAS

- DAFP. (2021). Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 4. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 4. Colombia.
- Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. (2020). GLOSARIO. Obtenido de GLOSARIO.

COPIA NO CONTROLADA